

RESOLUCION (E): N° 7884

MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA Y, CONTRAPARTE TÉCNICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS QUE INDICA.

TALCA, 09 DIC. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001;
4. La Ley N° 19.379, de 1995, que fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones;
5. La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005;
6. La Ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público, año 2022;
7. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas.
8. Lo requerido por la Jefa de División de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N° 420 de 30 de noviembre de 2022;
9. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación, y
10. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DESIGNASE, como miembros titulares de las comisiones evaluadoras, suplentes y contraparte administrativa y técnica, para el proceso de licitación de las prestaciones de servicios "Servicio de Pintura para Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule" y Polarización y Control Solar para Gobierno Regional del Maule", a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que, respectivamente, se individualizan en el cuadro siguiente:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora			Contraparte Técnica	Suplente Comisión Evaluadora
	I1	I2	I3		
"Servicio de Pintura para Edificio Institucional del Gobierno Regional del Maule"	Andrés Díaz Méndez	Rodrigo Lara Saldías	Eduardo Abarca Valladares	Patricia Sánchez Bucarey	Robinson Véliz Rojas
"Polarización y Control Solar para Gobierno Regional del Maule"	Paz Carvajal Jara	Patricia Sánchez Bucarey	María Olga Ramírez Aguilera	Andrés Díaz Méndez	Robinson Véliz Rojas

2.- INFÓRMENSE, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- Integran la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



VºBº Unidad de Control

SCR/FSML/EAV
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad Jurídica Piloto ACN 01-12-2022
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

